



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE JUNTA LOCAL
INFORMATICA

08/02/2024

EXP: HORA: 9:30

FIRMA: EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 001-2024-MDT/CM

Túcume, 07 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo de fecha 07 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio N°007-2023 de fecha 29 de septiembre del 2023, quien solicita es la sra. Marcela Burgos Soraluz en calidad de presidenta, el tesorero Vicente Velez Paz, Wilson Guevara flores párroco, quienes solicitan apoyo económico para contratar una banda de músicos por feria anual en honor a la Virgen Purísima Concepción"- TUCUME.

Que, mediante informe N°0031-2024 MDT/GM de fecha 30 de enero de 2024 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita convocar a sesión extraordinaria para el debate y posible aprobación lo solicitado la contratación de banda de músicos por la feria anual en honor a la "Virgen Purísima Concepción" – TUCUME en las fechas específicas, al ser de interés público el reconocimiento de las festividades religiosas con expresión cultural.

Que, mediante Informe N° 0040-2024 MDT/GDSYE de fecha 23 de enero del 2024 emitido por el Gerente de desarrollo social y económico informa, que emite su opinión favorable lo solicitado en cuanto al apoyo económico, para la contratación de banda de músicos por la feria anual en honor a la "Virgen Purísima Concepción" – TUCUME en las fechas específicas, al ser de interés público el reconocimiento de las festividades religiosas con expresión cultural.

Que, mediante informe N°0033-2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 30 de enero del 2024 emitido por el jefe de la oficina central de Planeamiento y presupuesto, concluye que existe disponibilidad presupuestal en el rubro N°09: Recursos directamente recaudados, meta 3, clasificador de gastos 2.521.199 A OTRAS ORGANIZACIONES, por el monto de 10.000 soles Diez mil soles, del mismo modo la jefa de la oficina de tesorería, opina que este gasto ya mencionado debe afectarse mediante el rubro 09, ya que se encuentra con los recursos suficientes para asumir dicho gasto por lo que se pone a disposición del concejo municipal para el debate y aprobación correspondiente.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva,

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo económico de 10.000 (diez mil soles) al párroco **WILSON GUEVARA FLORES**, para la contratación de la banda de músicos por la feria anual en honor a la virgen purísima concepción. De conformidad con el oficio N°007-2023 CPP/SP/T.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, ante la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal de web de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

